

**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
300 NORTE DE LA ESCUELA DE RIO CUARTO  
TEL. 2465-5917  
CORREO ELECTRÓNICO:  
[SCONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR](mailto:SCONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR)**

## **ACTA 45-2020**

### **SESIÓN ORDINARIA**

4 ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
5 VIRTUAL ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL  
6 CANTÓN DE RÍO CUARTO, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON  
7 CINCO MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
8 VEINTE, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

## **ARTICULO I. -- COMPROBACIÓN DE QUORUM. --**

## **ASISTENCIA. MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES(AS):** Marcela Bolaños Alfaro (PRESIDENTA MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Julia Isabel Víquez Jiménez, Susana Rojas Mesén, Juan José Vásquez. --

**REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Luis Alberto Barrantes Sánchez,  
Elizabeth Alfaro Zamora. Alejando Araya Jiménez. --

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto), Rafael Ángel Rojas Álvarez (Santa Rita), Emanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel). --

**SÍNDICA SUPLENTE SEÑORA:** Mariluz López Mesén (Río Cuarto), Ligia Gómez Vargas (Santa Rita), Seidy Cásares Castillo (Santa Isabel). --

**VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Stephanie Aquilar Rojas. —

## **MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN)**

33  
34 Natalie Mc Reynolds (VICEPRESIDENTA MUNICIPAL), Cita médica en San José. -  
35 Luis Fernando Cruz Alvarado, Asuntos de Trabajo. --

## **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN)**

NO HAY --

**41** SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL : Sonia Cascante Retana —  
**42**

VISITANTES·

45  
46 Andrés Miranda Cambronero Contador Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto. –  
47

1                   **ARTICULO II. --**

2                   **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. —**

3                   La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro presenta la siguiente agenda a  
4                   desarrollar en esta Sesión Municipal:

- 6                   1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. --
- 7                   2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. —
- 8                   3. APROBACIÓN DEL ACTA N° 44 DEL 2020. —
- 9                   4. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. —
  - 10                 a. INFORME DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-20
  - 11                 b. INFORMES DE EJECUCIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE. —
  - 12                 c. OFICIO DFOE-DL-2435 DE LA APROBACIÓN PARCIAL DEL
  - 13                 PRESUPUESTO ORDINARIO 2021. —
  - 14                 d. HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO EN FIN DE AÑO. --
- 15                 5. INFORMES DE COMISIÓN. —
  - 16                 a. INFORME DE CORRESPONDENCIA. --
- 17                 6. MOCIONES. —
- 18                 7. ASUNTOS VARIOS. --

19                 **ACUERDO N° 01.** Aprobar la agenda tal y como fue presentada. **VOTACIÓN**  
20                 **UNÁNIME. —**

21                   **ARTICULO III. —**

22                   **APROBACIÓN DEL ACTA N° 44 DEL 2020. —**

23                 ➤ **ACTA 44-2020**

24                 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro somete a votación la aprobación el  
25                 acta 44-2020. —

26                 **ACUERDO N° 02.**

27                 Aprobar el acta 44 del año 2020, tal y como fue presentada. **ACUERDO TOMADO**  
28                 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

29                   **ARTICULO IV.—**

30                   **ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. —**

31                 La señorita Vicealcaldesa Stephanie Aguilar Rojas manifiesta que algunos temas de  
32                 la Alcaldía Municipal van a ser abarcados por el señor Andrés Miranda Contador de la  
33                 Municipalidad de Río Cuarto, por ser asuntos de contabilidad y presupuesto, cabe  
34                 destacar que la Modificación Presupuestaria 02-20 se hizo para el pago de los  
35                 concursos del escudo y el himno al Cantón de Río Cuarto, que pronto estarán a  
36                 realizarse, mañana martes 22 de diciembre a las 3:00 p.m. se reunirán la comisión de  
37                 cultura en conjunto con el jurado seleccionado para la elección del Escudo del Cantón  
38                 de Río Cuarto y posterior se hará el dictamen de la comisión de cultura, donde se va  
39                 a recomendar al concejo municipal, un ganador según la decisión del jurado. Para el  
40                 pago debía hacerse una modificación presupuestaria, si bien es cierto se tenía el  
41                 dinero reservado en asuntos culturales para hacer el pago de este premio, debía  
42                 cambiarse de cuenta, porque iba a una cuenta más específica de deposito a personas  
43                 que iban a ser beneficiadas con el pago de este premio.

18 Quiere destacar que el viernes estuvieron en una Asamblea de FEDOMA y estaban  
19 reunidos con varios Diputados de la República y estuvieron comentando el señor  
20 Alcalde Municipal y ella la importancia para la ley de lo de las dietas del concejo  
21 municipal, van a retomar el tema, por que la Asamblea Legislativa hizo cese y va a  
22 entrar a laborar hasta el 11 de enero y para este día ya hay programado una reunión  
23 con los señores Diputados para retomar el tema de la ley que viene a retomar el tema  
24 del problema que hay con las dietas del concejo municipal de Río Cuarto. –

## **INFORME DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-20. —**

30 El Licenciado Andrés Miranda contador municipal y encargado del presupuesto  
31 municipal presenta la siguiente exposición, de la Modificación Presupuestaria 02-  
32 2020:



1

2

3

4

**Asiento N°1 Administración General**

5

6

7

Justificación: Se procede a rebajar de equipo y mobiliario de oficina, para reforzar los rubros de tintas pinturas y diluyentes; además de maquinaria y equipo diverso, para poder solventar las necesidades referentes a la adquisición de tintas para las impresoras y compra de caja fuerte, esto según el oficio OF-PR-040-2020.

8

9

10

11

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>ASIENTO N° 1 Administración General</b>					
01.03.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	42.125.000,00	600.000,00		41.525.000,00
01.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	150.000,00		500.000,00	650.000,00
01.03.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500.000,00		100.000,00	600.000,00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>42.775.000,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>42.775.000,00</b>

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

**Asiento N°2 Mant . De Edificios**

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

El Licenciado Andrés Miranda contador municipal y encargado del presupuesto municipal presenta la siguiente exposición, del Informe de Ejecución del mes de noviembre:

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO  
RIO CUARTO, ALAJUELA**Informes de Ejecución  
Noviembre 2020**

21 de diciembre del 2020



1

2

3

4

## Ingresos Tributarios y No Tributarios

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Recaudación por Producto	Proyectado	Cumplimiento	Pendiente
Imp. Bienes Inmuebles		16.859.595,29	35.302.915,99	12.752.419,40	25.059.789,67	89.974.720,35	120.000.000	75%	-30.025.280
Permiso Construcción		2.104.710,96	1.412.771,22	514.717,78	157.972,72	4.190.172,68	8.000.000	52%	- 3.809.827
Multa Const. Sin Permiso					60.600,00	60.600,00	0	60600000%	60.600
Timbres Municipales	21.669,12	307,12	104.216,20	831.590,53	373.330,32	1.331.113,29	1.000.000	133%	331.113
Intereses Moratorios		844.941,87	1.361.792,04	695.646,06	904.041,67	3.806.421,64	1.000.000	381%	2.806.422
Explotación Recursos Naturales			434.230,49		152.385,48	586.615,97	0	586615970%	586.616
Intereses cuentas corrientes	5,46	8,56		8,26	10,45	32,73	0	32730%	33
Recaudación Mensual	21.674,58	19.809.563,80	38.615.925,94	14.794.382,03	26.708.130,31	99.949.676,66	130.000.000		

## Ingresos Tributarios y No Tributarios



## Tranf. Corrientes y Capital

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Recaudación por Producto	Proyectado	Cumplimiento
Instituto de Fomento y Asesoría	304.824,18					304.824,18	1.854.764	16%
Gobierno Central	800.000.000,00					800.000.000,00	800.000.000	100%
Municipalidad de Grecia	96.527.734,00					96.527.734,00	96.527.734	100%
Ley de Simplificación y eficiencia tributaria Ley 81	638.176.253,01		125.864.067,33	251.728.134,66		1.015.768.455,00	1.276.352.506	80%
Municipalidad de Grecia (Recursos Ley 775)			15.481.459,58			15.481.459,58	0	
Recaudación Mensual	896.832.558,18	638.176.253,01	-	141.345.526,91	251.728.134,66	1.928.082.472,76	2.174.735.004	

## Egresos

Descripción	Presupuesto	Del 01 Enero al 31 de octubre 2020				Del 01 al 30 de noviembre 2020				PERÍODO REALIZADO TOTAL EJERCICIO AL 30/11/2020
		Programa I	Programa II	Programa III	Totales	Programa I	Programa II	Programa III	Totales	
Remuneraciones	148.597.441,66	37.119.406,30	1.809.478,90	9.956.277,13	48.685.162,32	12.105.937,89	510.250,48	4.215.007,26	16.831.195,43	65.516.357,76
Servicios	280.941.774,86	8.112.017,88	1.428.543,00	1.324.451,49	8.885.012,38	1.889.325,75	538.459,71	6.577.902,06	9.003.887,52	17.888.999,90
Materiales y Suministros	198.171.225,00	749.592,27	590.879,77	415.100,85	1.755.572,89	958.408,10	288.957,28	12.068.165,25	13.293.528,83	15.049.101,52
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	1.633.244.184,72	0,00	0,00	0,00	0,00	22.578.841,69	0,00	48.005.960,00	70.584.801,89	70.584.801,89
Transferencias Corrientes	39.934.128,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización de Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas especiales	11.848.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	2.304.735.004,24	43.981.016,45	3.628.901,66	11.695.829,47	59.305.747,58	37.532.511,23	1.315.867,47	70.865.034,58	109.713.213,28	169.018.960,87

1

2                   **OFICIO DFOE-DL-2435 DE LA APROBACIÓN PARCIAL DEL**  
3                   **PRESUPUESTO ORDINARIO 2021. –**

4

5                   El Licenciado Andrés Miranda contador municipal y encargado del presupuesto  
6                   municipal presenta la siguiente exposición, de la aprobación parcial del presupuesto  
7                   ordinario 2021:

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28                   **Oficio 19856 (DFOE-DL-2435) de la**  
29                   **Contraloría General de la República**



30                   **Aprobación Parcial Presupuesto 2021**

31                   Según Oficio 19856 (DFOE-DL-2435) de la CGR, punto 2.2.1 habla sobre la  
improbación de los siguientes gastos:

32                   Inciso a) Para este año no existe aumentos salariales

33                   Inciso b) Las dietas se mantienen por el mismo importe, según art. 30 Código Municipal.

34                   Inciso c) Ley 9906 publicada el 05/10. Reforma un ajuste del 3% a 1,5% sobre el Aporte  
Patronal al FCL.

35                   Inciso d) Ajustar a 5,25% la Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS.

36                   Inciso e) Ajustar a 9,25% la Contribución Patronal al Seguro Salud de la CCSS.

37                   Inciso f) Ley 9908 publicada el 10/11, no reconocimiento durante 2 periodos de Retribución por  
años servidos.

38                   Inciso g) Improbación de 800.000 de Alimentos y Bebidas del programa I.

39

40

41

42

43                   **HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN FIN DE AÑO. --**

44

45                   La señorita Vicealcaldesa Stephanie Aguilar Rojas manifiesta que ya la Alcaldía  
46                   Municipal envió la resolución **RES-AL-049-2020** a los funcionarios municipales sobre  
47                   las vacaciones de fin de año de la Municipalidad de Río Cuarto. --

48

49

50                   **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. ALCALDÍA MUNICIPAL** a las siete horas  
51                   treinta minutos del veintiuno de diciembre del dos mil veinte.

52

53

54

55                   **OTORGAMIENTO DE VACACIONES COLECTIVAS LOS DÍAS 24 Y 31 DE**  
56                   **DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

**1 RESULTANDOS**

2 1. Que toda persona trabajadora tiene derecho a disfrutar de vacaciones  
3 remuneradas por cada cincuenta semanas efectivas de trabajo.

4  
5 2. Que el Alcalde al ser el administrador general y jefe de las dependencias  
6 municipales es quien autoriza el disfrute de las vacaciones tanto individuales de  
7 cada servidor, como de las colectivas institucionales. Tal y como se establece en el  
8 artículo 17 incisos a) y k) en relación con el artículo 155 inciso e), ambos del Código  
9 Municipal.

10  
11 3. Que el Secretaría del Concejo Municipal en su condición de funcionaria  
12 administrativa de la Municipalidad de Río Cuarto se encuentra comprendida dentro  
13 de la programación de vacaciones colectivas que haga el Alcalde a nivel general;  
14 debiendo siempre coordinar con el Concejo lo pertinente en aras de no afectar la  
15 regularidad del ejercicio de sus competencias.

16  
17 4. Que en los días 24 y 31 de diciembre son días de muy poca afluencia de los  
18 administrados a la Plataforma de Servicios y en general a la Municipalidad,  
19 disminuyendo considerablemente el flujo de trabajo en cuanto atención al público,  
20 tramitación y otorgamiento de licencias o permisos, declaraciones, exoneraciones,  
21 en otras funciones que derivan de la atención al público de los administrados.

22  
23 5. Que en sesión número 105-2020 el Consejo Superior aprobaron el cierre del  
24 Poder Judicial a partir del día 21 de diciembre de 2020 hasta el día 01 de enero de  
25 2021. Reanudando sus labores el día lunes 04 de enero de 2020. A exceptuar la  
26 atención de los servicios mínimos que brinda el Poder Judicial.

27  
28 6. Que mediante directriz ejecutiva Nº 102-MIDEPLAN-MTSS suscrita por el  
29 Presidente de la República, y las ministras de Planificación Nacional y Política  
30 Económica, y de Trabajo y Seguridad Social; las personas a las personas servidoras  
31 públicas del Gobierno Central gozarán de vacaciones los días 24, 28, 29, 30 y 31  
32 de diciembre de 2020. Por lo que abrirán sus puertas de manera regular el lunes 04  
33 de enero de 2021.

**34 CONSIDERANDO**

35 **ÚNICO:** Es potestad patronal otorgar a cada persona trabajadora el disfrute las  
36 vacaciones en las fechas que considere convenientes para el buen ejercicio de las  
37 actividades propias del centro de trabajo de acuerdo a los límites establecidos por  
38 la legislación laboral. Por su parte, las vacaciones colectivas consisten en otorgar  
39 vacaciones en una misma fecha y de manera simultánea a todas o a una buena  
40 parte de las personas trabajadoras de la Institución, lo cual se suele hacer  
41 determinadas épocas del año como lo son Semana Santa y final de año. El  
42 otorgamiento de estas es una decisión patronal unilateral fundamentada en razones  
43 de conveniencia y de utilidad pública, de conformidad con lo considerado por la  
44 Procuraduría General de la República en el dictamen número C-313-2011 del  
45 catorce de diciembre de dos mil once.

46  
47 En este sentido, esta Alcaldía considera que por razones de conveniencia y de  
48 utilidad pública debido a la poca afluencia de administrados a realizar diferentes  
49 gestiones ante esta Municipalidad, al impacto positivo que tiene a nivel  
50 presupuestario la disminución en gastos de servicios de electricidad y agua, así  
51 como, en virtud de los cierres del Gobierno Central y Poder Judicial que en  
52 determinadas que influyen directamente en determinadas funciones; es conveniente  
53 y oportuno otorgar a las personas funcionarias de la Municipalidad de Río Cuarto

1 los días jueves 24 y jueves 31 de diciembre de 2020 como días de vacaciones  
2 colectivas.

3  
4 El conlleva que en algunos casos se *le otorguen vacaciones anticipadas a quienes*  
5 *que no hayan cumplido el tiempo requerido para disfrutarlas o incluso se le retrasen*  
6 *las vacaciones a quienes ya tienen derecho, con el fin de coincidir las vacaciones*  
7 *de todos en el tiempo. En todo caso, a cada trabajador se le imputarán los días*  
8 *conferidos colectivamente, a los que le correspondan por concepto de sus*  
9 *vacaciones anuales, de acuerdo con el tiempo de prestación ininterrumpida de*  
10 *servicios, como indica la Procuraduría General de la República en el dictamen*  
11 *número C-111-2013. En este sentido, se autoriza el adelanto de vacaciones a*  
12 *personas funcionarias municipales que no cuenten con saldo a favor de vacaciones,*  
13 *para que se acojan al cierre colectivo y el rebajo de los días a disfrutar del saldo a*  
14 *favor a las personas funcionarias que sí cuenten con días de vacaciones*  
15 *disponibles.*

16  
17 Se excluye del disfrute de ambos días a las personas funcionarias que pertenecen  
18 a la Unidad Técnica de Gestión Vial, en vista de que actualmente se están  
19 ejecutando obras en distintas vías del cantón, trabajos que no pueden suspenderse  
20 debido a su impacto en los administrados. Además, quedan excluidos del disfrute  
21 de las vacaciones supra citadas aquellas personas funcionarias que por razones de  
22 emergencia o de manifiesta necesidad de la Municipalidad deban a personarse a  
23 sus labores para garantizar el interés público y el resguardo del bien común. A su  
24 vez, la persona trabajadora que considere de gran necesidad continuar con sus  
25 labores los días concedidos podrá solicitarlos a la Alcaldía mediante documento  
26 escrito debidamente fundamentado para su debida autorización. --

27  
28 **POR TANTO**

29  
30 En atención a los artículos 17 incisos a) y k) y 155 inciso e) del Código Municipal se  
31 otorgan los días jueves 24 y jueves 31 de diciembre del 2020 para el disfrute de  
32 ambos días como vacaciones colectivas de las personas funcionarias de la  
33 Municipalidad de Río Cuarto a excepción de la Unidad Técnica de Gestión Vial.  
34 Ambos días deberán ser rebajados de los días de vacaciones que tengan por  
35 disfrutar cada una de las personas funcionarias y adelantarse de vacaciones a  
36 aquellas que no cuenten con días disponibles. Por consiguiente, estos dos días no  
37 se prestarán los servicios de municipales que requieran atención al público.  
38 **COMUNÍQUESE. –**

39  
40  
41 **ARTICULO V. –**  
42 **INFORMES DE COMISIÓN. –**

43  
44 **INFORME DE CORRESPONDENCIA PARA EL ACTA 45-20**

- 45 1. Se recibe oficio AL-CPETUR-408, con fecha 08 de diciembre de 2020, de la  
46 Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa,  
47 donde piden criterio sobre el texto del expediente 22304: LEY DE  
48 ATRACCIÓN DE INVERSIONES FILMICAS EN COSTA RICA. --

49  
50 **SE RECOMIENDA:**

51 Tomar nota. --

- 52  
53 2. Se recibe oficio MUPA-SECON-1135-2020 con fecha 10 de diciembre del  
54 2020, del concejo municipal de Paraíso de Cartago, donde le Comunican AL  
55 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

(MIDEPLAN) EL ABSOLUTO RECHAZO Y REPUDIO DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO AL PROYECTO DE "REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD PARA EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS TRANSFERIDAS DEL PODER EJECUTIVO A LAS MUNICIPALIDADES" SOMETIDO A CONSULTA PÚBLICA, POR SER UNA VERDADERA AFRENTE Y REGRESIÓN AL MANDATO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LAS LEYES NÚMEROS 8801 Y 9329, PROMULGADOS EN TORNO A LA DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO COSTARRICENSE Y EL PERMANENTE, PROGRESIVO Y GRADUAL FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES COMO EXPRESIÓN AUTÉNTICA DE UNA AUTÉNTICA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. SEGUNDO: DEMANDAR DEL REFERIDO MINISTERIO, ASÍ COMO EL MISMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE EN CONTRAPOSICIÓN A LO ACTUADO SE INICIE DE INMEDIATO EL ANÁLISIS Y DEBATE SOBRE LA CONCERTACIÓN DE LAS SIGUIENTES 6 LEYES QUE DEBERÁN PROMULGARSE PARA CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL Y QUE SE ENCUENTRA REZAGADO 5 AÑOS DESDE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY 9329. –

**SE RECOMIENDA:**

Tomar nota. --

3. Se recibe oficio 446-SM-2020 del concejo municipal del Guarco con fecha 16 de diciembre de 2020, donde Solicitan a todas las municipalidades del país un voto de apoyo para que en el cantón de Guácimo ubiquen un Colegio Científico ya que es de suma importancia para los jóvenes ofrecerles la oportunidad y brindarles una educación acorde a la que ofrece este tipo de Colegio ya que los interesados deben de trasladarse hasta la provincia de Limón. –

**SE RECOMIENDA:**

Tomar nota. --

4. Se recibe informe INF: I-426-2020-DGP con fecha 16 de diciembre de 2020, del Departamento de Gestión de Proyectos del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, donde adjuntan Información de Obras en las que no se encontró documentación en el sitio en el cantón de Río Cuarto. –

**SE RECOMIENDA:**

Tomar nota. --

5. Se recibe oficio MUPA-SECON-1153-2020 con fecha 17 de diciembre del 2020, del concejo municipal de Paraíso, donde LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO APOYA DE MANERA DECIDIDA AL MOVIMIENTO COMUNAL EN SU LUCHA CONTRA LA NEFASTA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE DEJAR SIN EFECTO EL PRESUPUESTO QUE POR LEY Nº 3859 POR CONCEPTO DEL 2% DE TRANSFERENCIAS A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO COMUNAL (DINADEC). –

**SE RECOMIENDA:**

Tomar nota. --

6. Se recibe oficio 454-SM-2020 con fecha El Guarco, 17 de diciembre de 2020 del concejo municipal del Guarco, donde expresa su disconformidad sobre el recorte presupuestario que no permite hacer los giros del 2% correspondiente a las Asociaciones de Desarrollo indicado en la Ley 3859. –

**SE RECOMIENDA:**

Tomar nota. --

7. Se recibe oficio CM-SC-001-74-2020 con fecha 16 de diciembre del 2020, donde manifiestan sus total oposición al recorte presupuestario, que no permite hacer los giros del 2% correspondiente a las asociaciones de desarrollo indicado en la Ley 3859, y solicitar a los Poderes del Estado el debido respeto al trabajo de las asociaciones de desarrollo indicado en la Ley 3859, y solicitar a los Poderes del Estado el debido respeto al trabajo de las asociaciones y de sus dirigentes, por ser una fuerza de voluntariado que ha impulsado el desarrollo de las comunidades a lo largo y ancho del país, por más de medio siglo. –

**SE RECOMIENDA:**

Tomar nota. --

8. Se recibe Oficio-OF-CU-049-2020 con fecha 21 de diciembre del 2020 firmado por la señorita Hansi Alvarado Rojas Encargada de Control Urbano A.I. de la Municipalidad de Río Cuarto donde el envía al Colegio de Ingenieros y Arquitectos las inspecciones realizadas en el Cantón de Río Cuarto. –

**SE RECOMIENDA:**

Tomar nota. --

**ACUERDO N° 03.**

Aprobar el informe de correspondencia tal y como fue presentado. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**ARTICULO VI. –  
MOCIONES. –**

**➤ SOLICITUD PARA INSTALAR OFICINA DEL PANI EN RÍO CUARTO. –**

Yo, Marcela Bolaños, presentó a consideración de ustedes, la siguiente Moción: solicitarle a la señora Gladys Jiménez Arias Presidenta Ejecutiva del PANI y a la señora María del Pilar Garrido Ministra de Planificación como encargada de la división territorial y sectorial del gobierno, las oficinas del PANI en el Cantón de Río Cuarto, toda vez que en San Carlos hay dos oficinas y ninguna en el Cantón de Río Cuarto.

Solicito dispensa de trámite. –

## **ACUERDO N° 04.**

Aprobar la dispensa de trámite. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que toda vez que el tema esté suficientemente discutido, procede con la votación a la moción. –

## **ACUERDO N° 05.**

Solicitarle a la señora Gladys Jiménez Arias Presidenta Ejecutiva del PANI y a la señora María del Pilar Garrido Ministra de Planificación como encargada de la división territorial y sectorial del gobierno, las oficinas del PANI en el Cantón de Río Cuarto, toda vez que en San Carlos hay dos oficinas y ninguna en el Cantón de Río Cuarto. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

- MOCIÓN SOBRE RECORTE PRESUPUESTARIO DEL 2% AL PRESUPUESTO DE DINADECO. –

## **MOCION**

## **Considerando**

1. Que, conforme al artículo 19, de la LEY No. 3859 SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, DE 7 DE ABRIL DE 1967 (Así reformado por Ley # 4890 del 16 de noviembre de 1971), dice, el artículo 19,

*ARTICULO 19. El Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a estas asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso social y económico del país.*

El Estado incluirá en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al dos por ciento del estimado del impuesto Sobre la Renta de ese período, el cual se girará al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para las asociaciones de desarrollo de la comunidad debidamente constituidas y legalizadas. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad depositará esos fondos en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para girar exclusivamente a las asociaciones de desarrollo de la comunidad, y a la vez, crear un fondo de garantía e incentivos para financiar o facilitar el financiamiento de proyectos que le presenten las mismas asociaciones, de acuerdo con la respectiva reglamentación.

2. Que en carta 09 de diciembre del 2020 DND-660-2020 de fecha 08 de diciembre del año en curso, firmada por el señor Franklin Corella Vargas Director Nacional de Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO), dirigida al señor presidente Daniel Quesada Mora de la Confederación Nacional (CONADECO) indicando lo siguiente:

*“En atención a nota de fecha 08 de diciembre del año en curso, por medio del cual se consulta sobre la no realización a la fecha del giro de los recursos correspondientes al 2% de Impuesto sobre la Renta del año 2020, me permito informarle con suma preocupación, lo siguiente:*

1       *El día 08 de diciembre recibimos un correo por parte de la señora Karen  
2 Tasies Soto, Unidad de Pagos Diversos de la Tesorería Nacional donde se  
3 nos comunica sobre un nuevo recorte al presupuesto, en este caso con  
4 afectación a las transferencias del 2% Dinadeco, por un monto de  
5 ₡6.000.000.000,00 (seis mil millones de colones). Dado lo anterior, resultó  
6 preciso suspender la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de  
7 Desarrollo de la Comunidad que había sido convocada para el día miércoles  
8 09 de diciembre con la finalidad de aprobar y autorizar el giro de los recursos,  
9 por lo que dicha situación ha generado un alto grado de incertidumbre al no  
10 tener certeza sobre la disponibilidad de los recursos.*

- 11      3. Que Costa Rica es un país más igualitario y solidario gracias a los miles de  
12 hombres y mujeres que en las comunidades trabajan en forma voluntaria en  
13 sus comunidades a través de las más de 3.200 asociaciones de  
14 desarrollo existentes en el país.
- 15      4. Que con el financiamiento de Dinadeco, en los últimos 13 años, las  
16 organizaciones de desarrollo han ejecutado 2.600 proyectos para un total de  
17 51.000 millones de colones invertidos.
- 18      5. Que las asociaciones desarrollo trabajan de manera voluntaria y  
19 desinteresada con el objetivo de generar desarrollo, bienestar, en busca de  
20 transformar sus barrios y localidades por medio de la consecución de  
21 proyectos de impacto socioeconómico, cultural y ambiental.
- 22      6. Que las Asociaciones de desarrollo son un motor de desarrollo económico  
23 con alcance en todo el territorio nacional, para el mantenimiento,  
24 reconstrucción y construcción de la red vial cantonal y de centros comunales  
25 necesarios para la comunidad, que han sido y son utilizados en las  
26 emergencias cantonales.
- 27      7. Que el no girar esos fondos a las Asociaciones las deja en un cierre técnico,  
28 sin la posibilidad de pagar los compromisos adquiridos de luz, agua,  
29 telecomunicaciones y facturas pendientes.

30      **Por tanto**

- 31      1. Este Concejo Municipal manifiesta su total apoyo a las Asociaciones de  
32 Desarrollo de nuestro cantón.
- 33      2. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto expresa su disconformidad sobre el  
34 recorte presupuestario que no permite hacer los giros del 2% correspondiente  
35 a las Asociaciones de Desarrollo indicado en la Ley 3859.
- 36      3. Que insta al Ministerio de Hacienda al giro de los dineros correspondientes a  
37 las Asociaciones de Desarrollo.
- 38      4. Que se les insta a los señores diputados de la Asamblea Legislativa a hacer  
39 las gestiones necesarias para que les sea girado el dinero que les  
40 corresponde por ley a las Asociaciones de Desarrollo.
- 41      5. Notifíquese a:
- 42        1. Señor presidente de la Republica.
- 43        2. Ministro de Hacienda.
- 44        3. Tesorería Nacional
- 45        4. A todos los señores diputados.

1      Solicito dispensa de trámite. --

2

3      **ACUERDO N° 06.**

4

5      Aprobar la dispensa de trámite. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**  
6      **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8      La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que toda vez que el tema está  
9      suficientemente discutido, procede con la votación a la moción. –

10

11      **ACUERDO N° 07.**

12

13      1 Este Concejo Municipal manifiesta su total apoyo a las Asociaciones de  
14      Desarrollo de nuestro cantón.

15

16      2 Que el Concejo Municipal de Río Cuarto expresa su disconformidad sobre el  
17      recorte presupuestario que no permite hacer los giros del 2% correspondiente  
18      a las Asociaciones de Desarrollo indicado en la Ley 3859.

19

20      3 Que insta al Ministerio de Hacienda al giro de los dineros correspondientes a  
las Asociaciones de Desarrollo.

21

22      4 Que se les insta a los señores diputados de la Asamblea Legislativa a hacer  
las gestiones necesarias para que les sea girado el dinero que les  
corresponde por ley a las Asociaciones de Desarrollo.

23

5 Notifíquese a:

24

- a) Señor presidente de la Republica.
- b) Ministro de Hacienda.
- c) Tesorería Nacional
- d) A todos los señores diputados.

25

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27

28

**ARTICULO VII. –  
ASUNTOS VARIOS. –**

29

30

31

32

33      El Regidor Luis Barrantes pregunta si ya hay posibilidad de pagar los impuestos de  
34      bienes inmuebles por internet y no tener que ir a la Municipalidad y también ahora  
35      como esta de moda pagar por SIMPE MÓVIL, y pregunta si se pueden hacer pagos  
36      a la Municipalidad por ese medio y si se hace el pago adelantado de bienes  
37      inmuebles a principio de año, si se puede hacer un tipo de descuento. El otro asunto  
38      es sobre el operativo que hubo en la laguna de Río Cuarto y en Pueblo Nuevo eso  
39      lo vio en Facebook no sabe si hubo más operativos en el cantón, y si esos operativos  
40      van a ser continuos y no una vez perdidas, si hay otras policías que van a intervenir  
41      el cantón. –

42

43

44

45

46

47

48

49

La señorita Vicealcaldesa Stephanie Aguilar Rojas manifiesta que lo del pago por  
internet, tienen un detalle con el sistema municipal, los sistemas bancarios del país,  
necesitan hacer una validación, un cruce de información con el sistema municipal y  
como ustedes saben el sistema municipal que tenemos en este momento es de  
Grecia, está bajo préstamo, han tenido reuniones amistosas, de echo el miércoles  
pasado andaban en Grecia, reunidos con el señor alcalde municipal Francisco Murillo  
y con la muchacha encargada del TI, que se llama Marisol, para hablar justamente

1 sobre el tema, que también el sistema municipal que se utiliza, también lo pagaron los  
2 ríocuarteros y de una manera amistosa llegaron al convenio de que ya Río Cuarto  
3 pudiera utilizar de manera propia este sistema, sin embargo esto conlleva un trabajo  
4 y todo un problema técnico que se está empezando a desarrollar, la idea es que para  
5 marzo del próximo año, ya exista la posibilidad de tener esas bases de datos de los  
6 bancos estatales para que se puedan hacer estos pagos municipales, están  
7 trabajando en eso y también un convenio con el registro nacional, que ya tienen una  
8 reunión el próximo 06 de enero, para que aquí mismo se puedan comprar aquellos  
9 documentos que se refieran para hacer diferentes trámites municipales, en este  
10 momento los contribuyentes tienen que ir al BCR a comprar los timbres de las  
11 certificaciones, la idea es que para marzo del próximo año se pueda implementar.  
12

13 Con el tema de SIMPE MÓVIL les ha costado un poco con el tema de procedimientos  
14 que están implementando otras municipalidades, sin embargo, ya ella hizo la consulta  
15 vía correo electrónico a la Directora del Departamento Financiero de la Municipalidad  
16 de San Pablo de Heredia, que es una de las municipalidades que están  
17 implementando ya, para que ellos nos indiquen cuál es el procedimiento que ellos  
18 utilizan y poder implementarlo en la Municipalidad de Río Cuarto. –  
19

20 Con el tema de la exoneración del pago adelantado del impuesto de bienes  
21 inmuebles, ya se había aprobado en el reglamento de arreglos de pago un rebajo de  
22 un 5%, si pagaba en el primer trimestre del año y si el contribuyente lo solicita, no es  
23 de oficio. –  
24

25 Con el tema de seguridad estos operativos que se han estado dando el fin de semana  
26 en todo el cantón, se dieron a raíz de una comunicación que el alcalde municipal José  
27 Miguel Jiménez ha estado teniendo con el Ministro de Seguridad Maikol Soto, con  
28 relación a la alta delincuencia que se ha estado viviendo en el cantón, pronto el alcalde  
29 municipal tendrá reunión con el señor Ministro de Seguridad. –  
30

31 El regidor Luis Barrantes pregunta que le escucho al contador comprar una caja fuerte  
32 para guardar documentos. –  
33

34 La señorita Vicealcaldesa Stephanie Aguilar Rojas manifiesta que, con el tema de la  
35 caja fuerte, lo que es caja chica se maneja solamente en las cuentas bancarias, sin  
36 embargo es importante mantener algún otro pequeño acá, por cualquier necesidad, y  
37 documentación financiera y chequeras que se encuentran en la municipalidad,  
38 tenerlas bien resguardadas para que no sufra inconveniente. –  
39

40 El regidor Daniel Vargas manifiesta que muchos finqueros le han preguntado que si  
41 para reparar un cerca de alambre de púas dentro de la finca, necesitan sacar algún  
42 permiso en la municipalidad, porque un finquero le comentó que le dijeron que tenía  
43 que sacar un permiso en la municipalidad para arreglar la cerca de alambre de púas y  
44 a él le sonó algo extraño y quiere saber si eso es verdad. –  
45

46 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que ella estuvo con esa misma  
47 consulta la semana pasada y le dijeron que cuando se habla de que son tapias o malla  
48 electrosoldada, ya estructuras un poco más fuertes, si se requiere de un permiso, sería  
49 obra mayor u obra menor, dependiendo de los metros cuadrados, más lo que son  
50 cercas o lo que se conoce como malla ganadera, no requiere del permiso, la ley le  
51 exige al propietario que tiene que limitar su propiedad con cerca de alambre de púas  
52 o malla ganadera, en esos casos no se requiere de un permiso municipal, ella estuvo  
53 hablando la semana pasada con el inspector municipal Luis Alfredo Rodríguez. –  
54

1 También le responde que con la factura electrónica están investigando al respecto y  
2 la idea es que lo de la factura digital se venga a implementar con el nuevo sistema  
3 municipal o se pueda incorporar una vez que Grecia les pase el sistema, entienden la  
4 necesidad de los contribuyentes para facilidad con los contadores. –

5

6

7 **AI SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, LA**  
8 **SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS ALFARO DA POR**  
9 **CONCLUIDA LA SESIÓN. –**

10

11

12

13

14 **Marcela Bolaños Alfaro**  
15 **Presidenta Municipal**

**Sonia Cascante Retana**  
**Secretaria del Concejo Municipal A.I.**